



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

Jueves 9 de septiembre de 1993

Número 3.492

### SUMARIO

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**1.528**.-Elevación a definitiva de las listas provisionales, acumulación de plazas y composición del Tribunal Calificador en la Convocatoria para la provisión en propiedad de veintiséis plazas de auxiliares Administrativos.

**1.544**.-Anuncio de cobranza relativo a los recibos de I.A.E. 1993.

**1.545**.-Notificación de expediente de instalación sin licencia en Pasaje Mina a Bingo Hispania.

**1.546**.-Expediente de modificación de créditos del ejercicio de 1993 y reconocimiento de deudas correspondiente a ejercicios anteriores.

**1.547**.-Exposición al público de la Cuenta General del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta correspondiente al año 1992.

**1.548**.-Apertura de establecimiento dedicado a Bar en Plaza Mina, 1, solicitada por D. Manuel Guillén Cala.

#### ADMINISTRACION DEL ESTADO

##### Agencia Tributaria

##### Administración de Aduanas de Ceuta

**1.530**.-Notificaciones de resoluciones en diversos expedientes.

**1.532**.-Notificaciones en diversos expedientes.

#### Delegación del Gobierno en Ceuta

**1.543**.-Notificación a D. Emilio San José Palazuelos en Pliego de Cargos 336/93.

#### Jefatura Provincial de Tráfico

**1.526**.-Notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

#### Ministerio de Defensa

##### Dirección General del Servicio Militar

**1.531**.-Listados provisionales de los jóvenes alistados en Ceuta del reemplazo 1994.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Ceuta

**1.527**.-Certificación de resoluciones en relación de acta levantada a la empresa Aparkisa.

**1.533**.-Notificación a la empresa Maquinaria de Ceuta, S. L. en expediente S-154/93.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgado de Primera Instancia

##### e Instrucción Número Uno de Ceuta

**1.529**.-Notificación a D. Luis Benítez López en procedimiento de divorcio 188/93.

##### Juzgado de Primera Instancia

##### e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.534**.-Notificación a D. Juan Sánchez García y D. Vicente Cayetano González en Juicio Ejecutivo 57/91.

**1.535**.-Notificación a D. Jesús Fernández Graña en Juicio Ejecutivo 403/91.

**1.536**.-Notificación a D. Daniel Guerrero Páez en Juicio Ejecutivo 275/92.

**1.539**.-Notificación a D. Francisco Velasco Segado en Juicio de Faltas 10/92.

**1.537**.-Notificación a D. Haduch Abdeslam Lahasem y D. Manuel Duarte Rodríguez en Juicio Ejecutivo 399/92.

**1.540**.-Citación a D. El Akel Ben Chaib, D. Mohamed Laarbi y D.ª Hamila Mechbal en Juicio de Faltas 184/93.

**Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Número Cuatro de Ceuta**

**1.541**.-Notificación a D. Abdel-Ali Marzoh en Juicio de Faltas 81/93.

**1.538**.-Notificación a D. Francisco Velasco Segado en Juicio de Faltas 112/93.

**1.542**.-Citación a D.ª Radia Talhaoui en Juicio de Faltas 190/93.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

<b>INFORMACION</b>	
<b>Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</b> .....	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
<b>Audiencia del Sr. Secretario General</b> .....	de 10 a 13 h. los miércoles
<b>PALACIO MUNICIPAL:</b> .....	Plaza de Africa s/n. - Telfs. 52 82 00
- Administración General .....	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información .....	de 9 a 14 h.
- Registro General .....	de 9 a 14 h.
<b>ARBITRIOS:</b> .....	González Tablas s/n. - Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
<b>ASISTENCIA SOCIAL:</b> .....	Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
<b>BIBLIOTECA:</b> .....	Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
<b>CULTURA Y EDUCACION:</b> .....	Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
<b>LABORATORIO:</b> .....	San Amaro - Telf. 514228
<b>CASA DE LA JUVENTUD:</b> .....	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
<b>BOMBEROS:</b> .....	Telf. 501111
<b>POLICIA MUNICIPAL:</b> .....	Padilla s/n. - Telf. 516122

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura Provincial de Tráfico

**1.526** -Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, a 27 de agosto de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040170094	16-06-93	Jesús Mohamed Sánchez	Cortijo Moreno, s/n - Ceuta	45.090.299	059	732	5.000
510040170069	16-06-93	Jesús Mohamed Sánchez	Cortijo Moreno, s/n - Ceuta	45.090.299	059	732	5.000
510040156097	16-06-93	Jesús Mohamed Sánchez	Cortijo Moreno, s/n - Ceuta	45.090.299	010	732	10.000
510040166303	09-06-93	Aixa Abselam Mohamed	Ppe. A. Este, 369 - Ceuta	45.088.076	060	732	50.000
519100061949	01-07-93	Meki Taieb Ahmed	Juan Carlos I, 32-4 - Ceuta	45.075.789	072	732	50.000
510040166972	30-06-93	Mohamed Moh. Zemmuri	Hermanos Lahulet, 53 - Ceuta	No Consta	061	732	5.000
510040172923	20-05-93	Raul Martin Aguilera	Llano de la Fuente, 1 - Canillas de Albaida (Málaga)	52.575.336	019	732	15.000
510040151002	04-07-93	Mohamed Mohamed Mulud	Ppe. A. Este, 364 - Ceuta	45.086.788	060	732	50.000
510040151725	28-06-93	Laarbi Laarbi Ahmed	Ppe. Casas Nuevas, 10 - Ceuta	No Consta	154	732	15.000
510040173009	21-05-93	Cristóbal Chaves Muñoz	Fco. Leria, 1 - Ceuta	24.739.860	061	732	10.000
510040150939	28-05-93	Mohamed Abdeselam Moh.	Las Virtudes, 29-Algete-Madr.	45.074.233	154	732	15.000
510040150897	23-05-93	Ahmed Ali Laakel	Bermudo Soriano, E-2A - Ceuta	No Consta	154	732	15.000
510040173149	21-05-93	Andrés Hernández Gálvez	Plg. V. Africa, 45-4 - Ceuta	45.051.761	059	732	5.000
510040173162	21-05-93	Andrés Hernández Gálvez	Plg. V. Africa, 45-4 - Ceuta	45.051.761	S.O.	722	75.000
510040173150	21-05-93	Andrés Hernández Gálvez	Plg. V. Africa, 45-4 - Ceuta	45.051.761	059	732	5.000
510100068912	05-06-93	Maki Hamed Mohamed	Benzú, 118 - Ceuta	45.083.745	003	732	25.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, 27 de agosto de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040177611	28-07-93	Abdelazis Mohamed Ahmed	Ppe. C/. A, 52 - Ceuta	45.093.850	012	716	10.000
510040170616	16-07-93	Mustafa Ali El Hayek	Benzú, 28 - Ceuta	45.083.725	087	716A	50.000 S.P.
510040143352	14-07-93	José Ant. Fuentes Fdez.	Zurrón, 34-4 Dch. - Ceuta	45.069.681	090	716	10.000
510040169432	16-07-93	Antonio Sánchez Ribas	Tirso de Molina, 18-2 - Ceuta	74.989.661	154	716	15.000
510040177726	04-08-93	Juan Luis Núñez Benavides	Plg. V. Africa, 36 - Ceuta	45.045.966	010	717	10.000
510040162929	19-07-93	M. <sup>a</sup> Rosa Alonso García	Antioco, 11 - Ceuta	45.081.162	094	717	15.000
510040163181	25-07-93	Aixa Mohamed Mohamed	Pasaje Recreo Alto, 40 - Ceuta	45.082.710	060	716D	50.000
510040154933	18-07-93	Abdelmalik Dris Hammu	Ppe. A. Este, 278 - Ceuta	45.083.556	154	717	15.000
510040154921	18-07-93	Félix Gabay Benasayag	Hernán Cortés, 4 - Ceuta	45.064.235	154	717	15.000
510040169432	16-07-93	Antonio Sánchez Ribas	Tirso de Molina, 18-2 - Ceuta	74.989.661	154	716	15.000
510040163569	22-07-93	José Luis Ramírez Perea	Puerto Rico, 18 - Ceuta	45.091.279	012	716	10.000
510040177660	03-08-93	Mohamed Soussan	Valiño - Libertad, 7 - Ceuta	No Consta	092	717	10.000
510040163272	18-07-93	Manuel Martín Molina	Sarchal Garitón - Ceuta	45.030.296	061	716	5.000
510040187513	03-08-93	Raquel Rodríguez Gamelo	Cd. Gomara, P. Justicia - Soria	10.035.228	060	716D	50.000
510040187525	03-08-93	Raquel Rodríguez Gamelo	Cd. Gomara, P. Justicia - Soria	10.035.228	167	716	15.000

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

**1.527** -Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

de Ceuta.

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con acta levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite

usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/92, de 26-11-92.

Expte	Empresa	Importe
S-153/93	Aparkisa	50.500

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres. EL SECRETARIO GENERAL.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**1.528** -En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria Publicada en los *Boletines Oficiales de Ceuta* de fecha 11-01-93 y del Estado n.º 49 de 26-02-93, para la provisión en propiedad de veintiséis plazas de Auxiliares de Administración General, mediante el procedimiento de Oposición, se anuncia lo siguiente:

1.º Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B. O. C. el día 26 de abril del presente año.

2.º Se acumulan a esta convocatoria las nueve plazas de Auxiliares que quedaron desiertas al no cubrirse por promoción interna.

3.º La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

*Presidente.*- D. José Luis Fernández Medina, Concejale Delegado de Servicios como titular y D.º M.º Domitila Amigo Sampedro, Concejala Delegada de Sanidad y Bienestar Social, como suplente.

*Secretario.*- D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General, como titular y D. Rafael Flores Mora, Oficial Mayor como suplente.

*Vocales.*- D. Antonio Gros Cambroner, Concejale Delegado de Viviendas, Como Titular y D.º M.º Carmen Castroño Lucas, Concejala Delegada de Gestión Interna, como suplente.

D.º Raquel Rías Levy, como titular y D. Juan Antonio Osuna Díaz, como suplente, Funcionarios designados por la Alcaldía-Presidencia.

D.º Encarnación Lara Bolarin, como titular y D. Antonio Serrán Pagán, como suplente, en representación de la Admón. del Estado.

D. José Mata Terrón, como titular y D.º M.º del Valle Guerrero Orduña, como suplente, Funcionarios designados por la Junta de Personal.

4.º El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "H" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 31-03-93.

5.º El Tribunal se constituirá el día 27 de septiembre a las 9,30 horas en esta Casa Consistorial.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar la Oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, 1 de septiembre de 1993.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**1.529** -D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Divorcio al n.º 188/93, a instancias de D.º Luisa Pérez Fernández, contra D. Luis Benítez López, cuyo paradero se desconoce, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado citado, a fin de que en el plazo de 20 días, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se decretará su rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las predeterminadas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado cuyo paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Ceuta, a 29 de julio de 1993.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

**1.530** -Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10.º y la normativa expuesta en la circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan según lo dispuesto en el art. 17 del mismo texto legal.

Expte. 120/91:

- Volvo modelo 244-DL, matrícula 02-FD-78, propiedad de D. Seppo Rito, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Fiat, modelo Argenta, matrícula PA-874329, propiedad de D. Faleh Saleh, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Renault 18, matrícula 558JFM-75, propiedad de D. France Telecom Paris, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Alfa Romeo, modelo Alfetta, matrícula AG-26422, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Fiat, modelo Ritmo, matrícula TO-47872-H, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Renault, modelo 4-L, matrícula 3087-RC-47, Propiedad de D. Mernissi Rachid, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Furgoneta marca Bedford, modelo CF-230, matrícula TO-Z76645, Propiedad de D. Omari Hamid, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Furgoneta marca Fiat, modelo 442-18, matrícula alemana LOM-846, propietario D. Peter Misch, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Furgoneta marca Ford, matrícula BZ-279843, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.

- Furgoneta marca Bedford, modelo CF-250, matrícula italiana PS-200085, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.

Expte. 135/91:

- Vehículo autocaravana, modelo Blitz, marca Opel,

matrícula alemana DV-877, propiedad de D. Abdellatif Laghmiche Lakel, último domicilio Alemania, 4294 Isselburg, Am Wasserwerd, 2, multa de 2.000 pesetas.

Expte. 12/92:

- Caravana marca Sterkeman, color blanco con franja marrón, matrícula 8021-QU-68, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.

El ingreso de las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en metálico, en la Caja de esta Intervención, en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es publicada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la notificación es publicada entre los días 16 y último de cada mes.

La falta de pago de las multas dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTERVENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10.º y la normativa expuesta en la circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan según lo dispuesto en el art. 17 del mismo texto legal.

Expte. 64/92:

- Volvo GLE, matrícula 39670R-MI, chasis 2447A2547497, propiedad de D. Hassan Ghasali, multa de 2.000 pesetas.

Expte. 72/92:

- Renault 18, matrícula 4809 RL-79, chasis 13400090077333, propiedad de D. Christophe Alain, domiciliado en 10 RN L'Etoile del Sur 86700 Coune Verac, multa de 2.000 pesetas.

El ingreso de las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en metálico, en la Caja de esta Intervención, en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es publicada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la notificación es publicada entre los días 20 y último de cada mes.

La falta de pago de las multas dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo

Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTERVENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Antonio Ibáñez Santiago, D. N. I. n.º 45.893.728, último domicilio conocido era en Camping Ceuta, Loma Margarita s/n. Ceuta, por medio de este edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 67/90 instruido por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por acuerdo de fecha 15 de julio de 1993, el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, como consecuencia de la infracción a los preceptos de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/64, en su artículo 12, ha impuesto una multa de 50.000 pesetas, prevista en el art. 15 del mismo texto legal. Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Intervención en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es efectuada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 o el inmediato hábil posterior, si la notificación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes.

La falta de pago de la multa dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto de notificación.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTERVENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Abdeluahed Buchaid Laarbi D. N. I. n.º 45.052.100, último domicilio conocido era en Ceuta, Barriada los Rosales, n.º 12, por medio de este edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 47/91 instruido por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por acuerdo de fecha 15 de julio de 1993, el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, como consecuencia de la infracción a los preceptos de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/64, en su artículo 12, ha impuesto una multa de 50.000 pesetas, prevista en el art. 15 del mismo texto legal. Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Intervención en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es efectuada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 o el inmediato hábil posterior, si la notificación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes.

La falta de pago de la multa dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto de notificación.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTERVENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, los expedientes de Falta Reglamentaria al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono táctico de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1.º y 10.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de julio y, en principio, han transcurrido en exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas):

Expte. 27/92:

- Honda 750 FE, matrícula MKT-681, chasis n.º RC172013625, propietario desconocido.

Expte. 75/92:

- Motocicleta Kawasaki, modelo ZX-750, matrícula MET905, chasis ZX750H000141, propiedad de D. Mohamed Ben Haddoduch, domiciliado en Rue Portaels 31, B1030, Scherbeek.

Expte. 87/92:

- Ford Scort, matrícula 4296-SD-29, chasis BBAUMJ96778, propietario desconocido.

Expte. 89/92:

- Fiat Ritmo, matrícula VE-476107, chasis 138A04081352, propietario desconocido.

Expte. 90/92:

- Furgón Mercedes, matrícula MS-CJ-864, chasis 60534113259595, propietario desconocido.

Expte. 91/92:

- Mercedes 240, matrícula BR-287136, chasis 12312310146255, propietario desconocido.

Expte. 94/92:

Mercedes 280 SE, matrícula GE-254825, chasis 11602412086417, propietario desconocido.

Expte. 96/92:

- Peugeot 505 SRD, matrícula 7981-PT-69, chasis VF3551A58D1489186, propietario desconocido.

Expte. 99/92:

- Autobianchi Junior, matrícula G-40628, chasis ZAA11280001254734, propiedad de D. Mohamed Mechabal, domiciliado en 3 Hr Governmente Hostel, Devil's Towr Road, Gibraltar.

Expte. 100/92:

- Furgón Peugeot J9D, matrícula CH-359780, chasis

VF3888A7104063446, propietario desconocido.

Expte. 105/92:

- Citroen CX 2200D, matrícula 8263-VV-92, chasis MAMG02Mg3901, propietario desconocido.

Epte. 111/92:

- Opel Kaddett, I.O.S, matrícula MI-41338 H, chasis 3206060432, propietario D. Doménico Dicanio, domicilio desconocido.

Epte. 112/92:

- Furgoneta Ebro, matrícula 507160-CN, chasis VSGF2754ABA067159, propietario D. Sary Khalid, domicilio desconocido.

Expte. 115/92:

- BMW 320, matrícula 1229MV93, chasis WBAAH110XC6967747, propiedad de D. Rachid Mammam, domiciliado en 50 Avenue Savigny en Aunay Sous Bois (93), Francia.

Expte. 119/92:

- BMW 730, matrícula HP-HL-350, chasis 5706597, propietario desconocido.

Se estiman cometidas en principio, infracciones a los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionadas con multas de 1.000 a 15.000 Ptas., previstas en el artº 17 del mismo texto legal.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, en el *Boletín Oficial de Ceuta*, para que, si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles, que transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTERVENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

## Ministerio de Defensa Dirección General del Servicio Militar

**1.531** -Desde el día 2 de septiembre de 1993 se encuentran expuestas en el Centro de Reclutamiento de Ceuta y en el negociado de Alistamiento del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta, la lista con la relación provisional de los jóvenes que formarán parte del Reemplazo de 1994.

Se concede un plazo de 15 días para la subsanación de los errores que hubiere en los datos de identificación o en cualquier otro extremo. Para ello deberá presentarse, en el Centro de Reclutamiento, el joven o su representante con la documentación que acredite el error.

Así mismo se informa que en la Orden del Ministerio de Defensa 72/1993 de 6 de julio de 1993, publicada en el B.O.E. n.º 192 del jueves 12 de agosto de 1993 se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1994.

Para cualquier información referente a ello, los interesados pueden dirigirse al Centro de Reclutamiento.

Ceuta, 1 de septiembre de 1993.- Fdo.: Francisco Bohórquez López-Dóriga.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**20989** .-Orden 72/1993, de 6 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1994.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, ejército y área de actividad que desean. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1994 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud dispongo:

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991 de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1994 podrán:

1ª Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta ocho opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen.

2ª Indicar el orden en que deseen se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3ª Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 65.000 de la oferta de plazas para 1994, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 48.500 corresponden al Ejército de Tierra, 6.500 a la Armada y 10.000 al Ejército del Aire.

Segundo.- 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial "Ficha de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas", que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1994 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1994.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa exigida en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero.- Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En

la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General del Servicio Militar, a propuesta del mando o jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.- La asignación de destinos al personal del reemplazo de 1994 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 6 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1994 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Miércoles, 8 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas recibidas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir los posibles errores materiales de grabación.

Lunes, 20 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual podrán retirarla en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Viernes, 15 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes, 5 de noviembre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación.

Miércoles, 10 de noviembre: El Interventor General de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1994 y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Miércoles, 17 de noviembre: Comienza el proceso informático para la asignación de destino a los componentes del reemplazo de 1994.

Jueves, 18 de noviembre: Termina el proceso de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el servicio militar.

Viernes, 19 de noviembre: Exposición en los Centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1994.

Quinto.- Los Centros de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto.- Los Jefes de los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores Civiles que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva.

Séptimo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 6 de julio de 1993.- García Vargas.

## D. General del Servicio Militar

## C. Reclutamiento: 51.- Ceuta

## Listado de aptos para el Reemplazo del año 1994

F.Nacim.	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Org. Alistamiento	Opciones
04 11 1964	45091136	WAHID WAHID, BRAHIN	51001 CEUTA	0
15 09 1965	45091050	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
19 01 1966	45070992	RINCON PEREZ, ANTONIO	51001 CEUTA	0
22 02 1966	45071411	MARTINEZ SELVA, MANUEL A.	51001 CEUTA	0
27 02 1966	45090912	LAYACHI MOHAMED-BERDEY, MOHAMED	51001 CEUTA	0
05 03 1966	45069609	BLANCO CARRASCO, ANGEL	51001 CEUTA	0
27 03 1966	45075675	VADILLO GONZALEZ, JUAN	51001 CEUTA	0
10 04 1966	45073194	FERRON DUARTE, MIGUEL	51001 CEUTA	0
12 04 1966	45089792	MOHAMED LAYACHI, MOHAMED-LAA	51001 CEUTA	0
01 05 1966	45069695	MATA PASTOR, MANUEL A.	51001 CEUTA	0
07 05 1966	42885409	HERAS VALLEJO, JULIO DE LA	51001 CEUTA	0
13 05 1966	45074262	LARA GUZMAN, RAFAEL A.	51001 CEUTA	0
10 06 1966	45084612	MOHAMED HAMED, KARIN	51001 CEUTA	0
07 07 1966	45069633	BENITEZ CASTAÑEDA, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
06 08 1966	45074092	GARCIA NARVAEZ, JULIO	51001 CEUTA	0
01 09 1966	45088620	AHMED MOHAMED, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
21 09 1966	45072242	JUAN GONZALEZ, VICENTE	51001 CEUTA	0
27 09 1966	45074569	PEREZ MELIAN, RUBEN	51001 CEUTA	0
30 09 1966	45073841	RUIZ BORJA, JOSE	51001 CEUTA	0
27 10 1966	45091587	ABDESELAM MOHAMED, YAMAL	51001 CEUTA	0
07 11 1966	45073905	DOMINGUEZ JURADO, JOSE E.	51001 CEUTA	0
14 11 1966	45073842	FROJAN FARIÑA, ANDRES	51001 CEUTA	0
29 11 1966	45074898	ABAD MARTINEZ, JAVIER	51001 CEUTA	0
04 12 1966	45071438	SANCHEZ-TEMBLEQUE RAMON, RAFAEL	51001 CEUTA	0
13 02 1967	45074102	CAMPOAMOR BARREDO, ANTONIO	51001 CEUTA	0
25 02 1967	45082618	MOHAMED ABDELAH, MOHAMED	51001 CEUTA	0
06 04 1967	45068541	MORENO FONTALBA, RAFAEL	51001 CEUTA	0
06 05 1967	45071457	ESPI ROVAYO, ADOLFO	51001 CEUTA	0
15 05 1967	45074367	FERNANDEZ MOLINA, MANUEL	51001 CEUTA	0
19 05 1967	45079960	ABDESELAM MOHAMED, FARID	51001 CEUTA	0
21 05 1967	45074075	DEU DEL OLMO, CARLOS	51001 CEUTA	0
28 05 1967	45071933	RODRIGUEZ-SOLIS SEGURA, MIGUEL	51001 CEUTA	0
30 05 1967	45074375	ANDRADE BAEZA, JULIO	51001 CEUTA	0
09 06 1967	45074527	SANTOS GARCIA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
17 06 1967	45071626	GARCIA CLAVIJO, JUAN A.	51001 CEUTA	0
28 07 1967	45077958	MOHAMED ABDESELAM, LAARBI	51001 CEUTA	0
02 08 1967	45073532	MOHAMED AIXA, LOTFI	51001 CEUTA	0
06 08 1967	45071377	BORRAS LUCAS, JUAN J.	51001 CEUTA	0
02 09 1967	45077360	TIZON GARCIA, CARLOS F.	51001 CEUTA	0
09 10 1967	45073567	GARCIA DE CASTRO PANIAGUA, ENRIQUE	51001 CEUTA	0
23 11 1967	45074713	SANCHEZ ATIENZAR, IGNACIO	51001 CEUTA	0
13 12 1967	45070112	PAUL SANCHEZ, JAVIER DE	51001 CEUTA	0
17 12 1967	45071630	PEREZ GOMEZ, CLAUDIO	51001 CEUTA	0
20 12 1967	45075663	AMORRURTU VAZQUEZ, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
05 01 1968	45096928	AL-LUCH BUYEMAA, MOHAMED	51001 CEUTA	0
21 03 1968	45071447	LASERNA ESPINOSA, ANTONIO J.	51001 CEUTA	0
06 04 1968	45076389	PEREDA MEDINA, ROGELIO	51001 CEUTA	0
05 05 1968	45075691	MARCOS SAEZ, MIGUEL A.	51001 CEUTA	0
04 06 1968	45095079	MEYKI MOHAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
02 09 1968	45089793	ABDESELAM MOHAMED, SMAHEL	51001 CEUTA	0
16 09 1968	45096459	HAMIDO ABDELKADER, ABDELKADER	51001 CEUTA	0
24 10 1968	45075528	OROZCO TRISTAN, ALFONSO R.	51001 CEUTA	0
15 11 1968	45077651	MUÑOZ PEÑAS, PEDRO	51001 CEUTA	0
17 12 1968	45071747	SANCHEZ VALLECILLO, FERNANDO	51001 CEUTA	0
24 12 1968	45085082	HASSAN HAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
26 12 1968	45076602	GARCIA NAVARRO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
27 12 1968	45071469	FERNANDEZ GUELFO, MIGUEL A.	51001 CEUTA	0
20 01 1969	45075045	PEREZ FUENTES, JOSE F.	51001 CEUTA	0
14 02 1969	45075944	NAVARRO SANCHEZ, ANGEL V.	51001 CEUTA	0
25 02 1969	45077966	MORENO LOCUY, JUAN F.	51001 CEUTA	0
27 03 1969	45089952	AHMED LIAZID, YASIR	51001 CEUTA	0
22 04 1969	45071595	FERNANDEZ TERESA, MANUEL L.	51001 CEUTA	0
18 05 1969	45093716	AHMED CHAIB, MOHAMED	51001 CEUTA	0
20 05 1969	45076363	ALMAGRO LEONCIO, JOSE M.	51001 CEUTA	0
26 05 1969	45071800	FERRAGUT PEREZ, MIGUEL A.	51001 CEUTA	0
30 05 1969	31255000	CARRASCO DIAZ, JUSTO M.	51001 CEUTA	0
30 05 1969	45089014	ABDEL-LAH ALI, HAMED	51001 CEUTA	0
04 06 1969	45076730	JIMENEZ BENITEZ, MANUEL	51001 CEUTA	0
12 09 1969	45079722	PEREZ VALLEJO, RAFAEL M.	51001 CEUTA	0
08 10 1969	45077489	FUENTES POSAS, MIGUEL A.	51001 CEUTA	0
11 11 1969	45077063	GIL DIAZ, ANDRES	51001 CEUTA	0
02 12 1969	99011299	AMAR AHMED, YUSEF	51001 CEUTA	0
21 12 1969	45074976	PEREZ GRANADOS, FERNANDO	51001 CEUTA	0
25 02 1970	45091209	ABSELAM LAHSEN, KARIN	51001 CEUTA	0
30 03 1970	45073739	VILLENA VALLADARES, MIGUEL A.	51001 CEUTA	0
15 04 1970	45078514	PEREZ SANCHEZ, CESAR	51001 CEUTA	0
24 04 1970	45101052	ABDESELAM AHMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
29 09 1970	45082175	AHMED MEHDI, MEHDI	51001 CEUTA	0
02 10 1970	45074943	GARCIA LAPENA, ANTONIO	51001 CEUTA	0
17 10 1970	45098958	HAMID AHMED EL ISATI, HASSAN	51001 CEUTA	0
15 01 1971	45080843	MORALES MUÑOZ, JORGE J.	51001 CEUTA	0
23 01 1971	45088377	MOHAMED MOHAMED, RACHID	51001 CEUTA	0
25 01 1971	45077338	GAONA MENA, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
12 02 1971	45076674	GALET PALOMARES, CARLOS	51001 CEUTA	0
14 02 1971	45097084	FED-DAL MAHYUB, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
19 02 1971	45082042	CASTILLO TORRES, CARLOS J.	51001 CEUTA	0
25 04 1971	45090207	MOHAMED ABSELAM, ABDERRAHAMA	51001 CEUTA	0
03 05 1971	45080283	FORTES AGUILAR, GABRIEL M.	51001 CEUTA	0
07 05 1971	45079994	LOPEZ ALBARRACIN, JUAN DE DIO	51001 CEUTA	0
16 05 1971	45080516	GARCIA GUERRA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
20 05 1971	31859167	SIBON MACARPO, PABLO	51001 CEUTA	0
05 06 1971	45080235	LEON VAREA, JUAN J.	51001 CEUTA	0
06 07 1971	45088608	RUIZ BERRIO, RAFAEL A.	51001 CEUTA	0
11 07 1971	45099750	ZARROUYEN MOHAMED, AAZDIN	51001 CEUTA	0
02 08 1971	45091525	HAMIDO HASSAN, MOHAMED	51001 CEUTA	0
03 08 1971	45079339	GUTIERREZ ALVAREZ, GABRIEL	51001 CEUTA	0
08 09 1971	45099012	ABDELKRIM MOHAMED, HABIL	51001 CEUTA	0
10 09 1971	45081265	MOPA MARSE, JOAQUIN	51001 CEUTA	0



F.Nacim.	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Org. Alistamiento	Opciones
26 10 1971	45083389	AHMED MOHAMED, KARIN	51001 CEUTA	0
07 11 1971	45081608	CAMPO GORDO, MARCO A.	51001 CEUTA	0
16 11 1971	45083574	VILLODRES RODRIGUEZ, MIGUEL A.	51001 CEUTA	0
17 01 1972	45080810	GOMEZ ALIAGA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
10 02 1972	28490011	SOLIS VILCHES, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
07 05 1972	45088891	LOBATO NAVAS, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
24 06 1972	45086509	ALI AHMED, KARIN	51001 CEUTA	0
05 08 1972	45099153	MOHAMED TADLAUI, ABDENABI	51001 CEUTA	0
25 08 1972	45087993	PEREZ MOLINA, JORGE C	51001 CEUTA	0
03 09 1972	45086615	MARUGAN GALLARDO, CARLOS	51001 CEUTA	0
27 09 1972	45088375	EL UAZI TUHAMI, RACHID	51001 CEUTA	0
18 10 1972	45081113	MACHUCA JIMENEZ, JOSE F	51001 CEUTA	0
28 12 1972	45088477	ABDESELAM KADDUR, RASID	51001 CEUTA	0
28 12 1972	45093628	TAIEB MOHAMED, DRIS	51001 CEUTA	0
10 01 1973	45080614	SANCHEZ GUERRERO, MARIO A.	51001 CEUTA	0
14 01 1973	45080492	TORRES ARAGON, MARIO A.	51001 CEUTA	0
17 01 1973	45099708	ABSELAM AMAR, LAHSEN	51001 CEUTA	0
28 01 1973	45101022	ABDEL-LAH HAMMU, LARBI	51001 CEUTA	0
18 02 1973	45082829	NEVADO SCHIAFFINO, JOSE	51001 CEUTA	0
10 03 1973	45092605	AHNOUCH MUSTAFA, YOUSSEF	51001 CEUTA	0
27 03 1973	45085092	SOTO LOPEZ, ANTONIO	51001 CEUTA	0
30 03 1973	45086322	BLANCO PAMPILLON, CARLOS	51001 CEUTA	0
13 04 1973	45100790	AL-LAL LAHASEN, SEGUER	51001 CEUTA	0
23 04 1973	45088331	VAZQUEZ FERRON, RAFAEL	51001 CEUTA	0
11 05 1973	45085894	JURADO GARCIA, ANTONIO	51001 CEUTA	0
01 06 1973	45089627	LOPEZ MUÑOZ, JOSE M.	51001 CEUTA	0
07 06 1973	45089206	GARCIA ROMAN, ENRIQUE M.	51001 CEUTA	0
09 06 1973	45080323	LUNA RODRIGUEZ, CARLOS	51001 CEUTA	0
10 06 1973	45088967	GARCIA CHACON, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
20 06 1973	45086104	VILLAVERDE SOLER, MANUEL	51001 CEUTA	0
28 07 1973	45089319	SAN MARTIN LOZANO, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
21 08 1973	45095033	MOHAMED HAMED, HAMIDO	51001 CEUTA	0
25 08 1973	45085409	SANCHEZ CASTILLO, JUAN C.	51001 CEUTA	0
27 08 1973	45087538	URBANEJA ESPINOSA, JOSE	51001 CEUTA	0
02 09 1973	45083014	REINA OLVERA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
22 09 1973	45289774	DOMINGUEZ RUIZ, DAVID	52001 MELILLA	0
04 10 1973	45082343	HERNANDEZ ORTIGOSA, JUAN J.	51001 CEUTA	0
14 10 1973	45086724	GUERRERO ROMERO, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
23 10 1973	45081615	PINTO CARO, ADOLFO	51001 CEUTA	0
24 10 1973	45084848	ROSADO RAMIREZ, JOSE A.	51001 CEUTA	0
21 11 1973	45085348	BONACHE RODRIGUEZ, RAFAEL V.	51001 CEUTA	0
24 11 1973	45087217	RODRIGUEZ GILES, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
26 11 1973	45086098	OLEA OLEA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
27 11 1973	45081378	LEON BARRANCO, JUAN M.	51001 CEUTA	0
08 12 1973	45084982	RUFINO PARRAGUES, ROBERTO	51001 CEUTA	0
10 12 1973	45101291	MOHAMED MILUD, MUSTAFA	51001 CEUTA	1994
15 12 1973	45087378	FUENTES DE LA FUENTE, CECILIO	51001 CEUTA	0
16 12 1973	45078910	HASSAN MOHAMED, MOHAMED-ANU	51001 CEUTA	0
22 12 1973	45087151	RICO SAIZ, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
27 12 1973	45082317	LARA GOMEZ, LEONARDO	51001 CEUTA	0
24 01 1974	45080369	NOGUERAS VALENCIA, DANIEL	51001 CEUTA	0
24 01 1974	45095546	BEN AHMED ABDESELAM, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
04 02 1974	45079629	GALAN PAREJA, OSCAR	51001 CEUTA	0
07 02 1974	45086095	BERNAL REYES, JOSE ANTONI	51001 CEUTA	0
14 03 1974	45101898	PEREZ FLORES, ALEJO FRANC	51001 CEUTA	0
24 03 1974	45081173	MOHAMED CHAIB, FUAD	51001 CEUTA	0
10 07 1974	45088850	GARCIA HEREDIA, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
24 08 1974	45090270	CABALLERO SARRIA, SERGIO	51001 CEUTA	0
04 09 1974	45091344	MARTIN CERRILLO, ANTONIO JOS	51001 CEUTA	0
04 09 1974	45099156	MOHAMED TADLAUI, ABDEMALIK	51001 CEUTA	0
08 09 1974	45094341	ABDEL-LAH AHMED, KARIM	51001 CEUTA	0
14 09 1974	45094891	AHMED MOHAMED, RACHID	51001 CEUTA	0
08 10 1974	45091771	ABDESELAM HASSAN, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
22 10 1974	45093367	MUSTAFA MOHAMED, HAMED	51001 CEUTA	0
30 10 1974	45094646	HAMED ALI, ARAFA	51001 CEUTA	0
17 11 1974	45077861	ABDELKADER AHMED, TAREK	51001 CEUTA	0
27 12 1974	45085394	MOHAMED ABDELHADI, YUSEF	51001 CEUTA	0
01 01 1975	45093676	PARRA RODRIGUEZ, MANUEL	51001 CEUTA	0
03 01 1975	45089768	HOYOS SANCHEZ, JESUS SALVA	51001 CEUTA	0
04 01 1975	45087363	HEREDIA GUTIERREZ, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
05 01 1975	45092168	MOHAMED AL-LAL, FARID	51001 CEUTA	0
08 01 1975	45090285	PEREZ RANDO, JUAN JESUS	51001 CEUTA	0
08 01 1975	45090964	RODRIGUEZ MARMAL, JOSE MARIA	51001 CEUTA	0
12 01 1975	45091514	MORALES MONTES, JUAN DE DIO	51001 CEUTA	0
13 01 1975	31866723	BAUTISTA TORRES, JOSE MARIA	51001 CEUTA	0
13 01 1975	45090918	MARTIN MILLON, JUAN MANUEL	51001 CEUTA	0
17 01 1975	45093172	RODRIGUEZ CHAIB, GERMAN	51001 CEUTA	0
17 01 1975	45093666	MENENDEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	51001 CEUTA	0
17 01 1975	45093717	AHMED CHAIB, ABDELKADER	51001 CEUTA	0
18 01 1975	45095148	SALAS CAIBANO, MIGUEL ANGE	51001 CEUTA	0
20 01 1975	45089142	ROMAN MUÑOZ, CARLOS	51001 CEUTA	0
21 01 1975	45294078	CONDE RODRIGUEZ, ANGEL	51001 CEUTA	0
22 01 1975	45081075	MOHAMED ABDESELAM, OSDI	51001 CEUTA	0
24 01 1975	45093092	AHMED HADDU, ABDEL-LAH	51001 CEUTA	0
25 01 1975	45093220	MOHAMED MOHAMED, PACHID	51001 CEUTA	0
25 01 1975	45094100	ABDESELAM KASSEN, ABDELUAHED	51001 CEUTA	0
27 01 1975	45091658	MEIMON FUENTES, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
28 01 1975	45090663	JIMENEZ NIEVES, RAUL	51001 CEUTA	0
29 01 1975	45089337	ABDESELAM MOHAMED, ABDELUAHED	51001 CEUTA	0
30 01 1975	45080408	MOHAMED AYAD, MOHAMED FAP	51001 CEUTA	0
30 01 1975	45092399	GONZALEZ MIAJA, JAVIER	51001 CEUTA	0
31 01 1975	45092241	SUAREZ GUIRADO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
31 01 1975	50199113	EL HICHOU EL HACH, MOHAMED ABD	51001 CEUTA	0
01 02 1975	45087367	CASTILLO SANCHEZ, DANIEL	51001 CEUTA	0
01 02 1975	45089940	APARICIO RODRIGUEZ, JUAN ENRIQUE	51001 CEUTA	0
01 02 1975	45098400	ABDESELAM MOHAMED, FARID	51001 CEUTA	0
01 02 1975	31702318	DIAZ ANILLO, CARLOS	51001 CEUTA	0
01 02 1975	45090661	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
04 02 1975	45082809	TOLEDO PARDO, OSCAR JUAN	51001 CEUTA	0
05 02 1975	45096341	PACHECO CORBACHO, MANUEL	51001 CEUTA	0
06 02 1975	45087429	HAMED MOJTAR, HASSAN	51001 CEUTA	0
07 02 1975	45090960	DURAN GARCIA, JESUS	51001 CEUTA	0
08 02 1975	45093418	GUERRERO DEL PEON TEJEDA, EDUARDO JES	51001 CEUTA	0

F.Nacim.	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Org. Alistamiento	Opciones
14 02 1975	45085633	RUBIA RAMIREZ, JOSE LUIS D	51001 CEUTA	0
14 02 1975	45094192	LAHASEN MOHAMED, REDUAN	51001 CEUTA	0
16 02 1975	45094142	LORENZO RUDA, JOSE ANGEL	51001 CEUTA	0
18 02 1975	45098053	HAMADI ABDEL LAH, HAMED	51001 CEUTA	0
20 02 1975	45090983	GONZALEZ SALAS, JUAN CARLOS	51001 CEUTA	0
22 02 1975	45089513	BAEZA GARCIA, JUAN ANTONI	51001 CEUTA	0
22 02 1975	45091200	ABDESELAM AHMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
22 02 1975	45093184	MIMUN SALAH, MOHAMED LAA	51001 CEUTA	0
23 02 1975	45088008	CARMONA RUIZ, RAFAEL	51001 CEUTA	0
24 02 1975	45093100	HASSAN AHMED, HAMED	51001 CEUTA	0
25 02 1975	45082554	ABDENEBIT ABDESELAM, KARIM	51001 CEUTA	0
25 02 1975	45089468	HASSAN HADDU, ISMAEL	51001 CEUTA	0
25 02 1975	45090112	SIERRA LUQUE, CONRADO MAN	51001 CEUTA	0
25 02 1975	45092689	KASSEN ABDESELAM, OTMAN	51001 CEUTA	0
26 02 1975	31860741	LINARES BRUNO, SERGIO	51001 CEUTA	0
26 02 1975	45098627	MOHAMED HADDU, SAID	51001 CEUTA	0
03 03 1975	45089577	VILLODRES RODRIGUEZ, JOSE L	51001 CEUTA	0
03 03 1975	45090312	AHMED LAARBI, YUSEF	51001 CEUTA	0
04 03 1975	45079056	MADANI ENFEDAL, YAMAL	51001 CEUTA	0
05 03 1975	45086516	AHMED AHMED, YUSEF	51001 CEUTA	0
08 03 1975	45088828	MARTIN ESCALANTE, FRANCISCO J	51001 CEUTA CRUZ ROJA	0
09 03 1975	45089133	FERNANDEZ ARROYO, DAVID	51001 CEUTA	0
09 03 1975	45090813	SANCHEZ SANCHEZ, ENRIQUE	51001 CEUTA	0
10 03 1975	45091489	PEREZ GARCIA, FEDERICO	51001 CEUTA	0
12 03 1975	45095155	MOHAMED EL JASSINI, KARIN	51001 CEUTA	0
16 03 1975	45089998	MU#EZ CASTA#O, JOSE	51001 CEUTA	0
19 03 1975	45097679	VEGA SEGLAR, JOSE ANTONI	51001 CEUTA	0
21 03 1975	45094393	MARISCAL GARCIA, SERGIO	51001 CEUTA	0
22 03 1975	45092195	POZO NIETO, JOSE MANUEL	51001 CEUTA	0
22 03 1975	45094188	ADRIQUE RODRIGUEZ, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
23 03 1975	45082586	MOHAMED LAHSEN, MOHAMED	51001 CEUTA	0
25 03 1975	45090035	DURA FERNANDEZ, OSCAR	51001 CEUTA	0
27 03 1975	45092351	VISO GALINDO, SERGIO	51001 CEUTA	0
27 03 1975	45097774	JIMENEZ LOPEZ, JUAN JOSE	51001 CEUTA	0
28 03 1975	45090578	MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
28 03 1975	45094233	BENDAHAN ACRICH, ISAAC	51001 CEUTA	0
29 03 1975	45082268	DIAZ CARMONA, MIGUEL	51001 CEUTA	0
29 03 1975	45097125	GUERRERO RODRIGUEZ, DAVID	51001 CEUTA	0
29 03 1975	45099557	MOHAMED HOSSAIN, ABDERRAHAM	51001 CEUTA	0
30 03 1975	45086756	AHMED AHMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
30 03 1975	45089925	LAHSEN BACHIR, HAMIDO	51001 CEUTA	0
31 03 1975	45091604	GRACIA CALVO, JOSE LUIS	51001 CEUTA	0
02 04 1975	45090017	AHMED ALI, LAHASEN	51001 CEUTA	0
02 04 1975	45091314	DRIS LAHASEN, RACHID	51001 CEUTA	0
04 04 1975	45091992	BUJIAR ABDESELAM, SAID	51001 CEUTA	0
05 04 1975	45092711	ERRIFAY MUSTAFA, FATHI-ZOHAI	51001 CEUTA	0
06 04 1975	45093487	MUSTAFA LAHASEN, MOHAMED	51001 CEUTA	0
07 04 1975	45091372	CERVANTES SANCHEZ, FRANCISCO M	51001 CEUTA	0
07 04 1975	45091798	GALLARDO SERRANO, FRANCISCO D	51001 CEUTA CRUZ ROJA	0
07 04 1975	45096922	NARBONA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGE	51001 CEUTA	0
09 04 1975	45079227	ABDERRAHAMAN MOHAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
09 04 1975	45090256	TAIEB HACHMI, KARIM	51001 CEUTA	0
09 04 1975	45090755	MOHAMED MONFORT, ISMAEL	51001 CEUTA	0
11 04 1975	45096638	ABDESELAM MOHAMED, ABDEL-LAH	51001 CEUTA	0
12 04 1975	45087414	ABDELLAH AMAR, NORDIN	51001 CEUTA	0
12 04 1975	45094966	ABDEL-LATIF AL-LAL, ISMAIL	51001 CEUTA	0
15 04 1975	45088847	RUIZ SANCHEZ, JORGE	51001 CEUTA	0
16 04 1975	45078635	MUSTAFA ISMAEL, MOHAMED	51001 CEUTA	0
21 04 1975	45091188	MEDINA PEREIRA, RICARDO	51001 CEUTA	0
21 04 1975	45093005	ABDESELAM AHMED, AHMED	51001 CEUTA	0
21 04 1975	45093815	INFANTE LOPEZ, INGNACIO JE	51001 CEUTA	0
22 04 1975	45086657	ROLDAN CORTES, DAVID	51001 CEUTA	0
23 04 1975	45099263	DRIS ABDEL-LAH, MOHAMED	51001 CEUTA	0
24 04 1975	45091708	RIO GARCIOLO, JUAN JOSE D	51001 CEUTA	0
30 04 1975	45093500	ABDESELAM AHMED, RACHID	51001 CEUTA	0
01 05 1975	45077643	MOHAMED AIAD, MOHAMED	51001 CEUTA	0
01 05 1975	45091186	ENFED-DAL MOHAMED, SAID	51001 CEUTA	0
03 05 1975	30675652	HAMAD SANTO TOMAS, YUSEF	51001 CEUTA	0
03 05 1975	45093231	KADDUR MOHAMED, RIDUAN	51001 CEUTA	0
04 05 1975	45085857	MUSTAFA ABDEL-LAH, KARIN	51001 CEUTA	0
06 05 1975	45091941	MOHAMED ALI, MOHAMED	51001 CEUTA	0
06 05 1975	45093697	MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
10 05 1975	45090799	SANCHEZ GARRIDO, SERGIO	51001 CEUTA	0
13 05 1975	45089410	GARCIA SIERRA, DAVID FERNA	51001 CEUTA	0
13 05 1975	45092245	AHMED MOHAMED, RACHID	51001 CEUTA	0
13 05 1975	45094184	MORENO DORADO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
14 05 1975	45096364	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	51001 CEUTA	0
15 05 1975	45091028	SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
15 05 1975	45091089	MOHAMED DRIS, OTMA	51001 CEUTA	0
15 05 1975	45099264	MONTERO FAJARDO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
18 05 1975	45084219	ENFEDDAL MOHAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
19 05 1975	45091527	HAMIDO HASSAN, KARIN	51001 CEUTA	0
20 05 1975	45092822	MURIEL FERNANDEZ, RAFAEL	51001 CEUTA	0
20 05 1975	45093823	BACHIR MOHAMED, FUAD	51001 CEUTA	0
20 05 1975	45094124	OROZCO PEREZ, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
20 05 1975	45094128	ABDERRAHAMAN LAYACHI, ISMAIN	51001 CEUTA	0
21 05 1975	45094585	FERNANDEZ HIDALGO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
22 05 1975	45095687	MAIMON AMAR, HAFID	51001 CEUTA	0
23 05 1975	45091309	HAMIDO ABDELKADER, MOHAMED	51001 CEUTA	0
24 05 1975	45089387	MORALES PASTOR, FRANCISCO J	51001 CEUTA CRUZ ROJA	0
24 05 1975	45090699	ESTEVEZ MOHAMED, MANUEL	51001 CEUTA	0
24 05 1975	45091754	LOPEZ CARRION, SERGIO	51001 CEUTA	0
25 05 1975	45081363	BUCHAIB MOHAMED, BUCHAIB	51001 CEUTA	0
31 05 1975	45086413	MOHAMED KASSEN, YUNEB	51001 CEUTA	0
31 05 1975	45099198	CARMONA SALMERON, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
02 06 1975	45089175	GUIRADO SALAS, JORGE	51001 CEUTA	0
02 06 1975	45095121	SOLER BORRERO, MIGUEL	51001 CEUTA	0
03 06 1975	45078037	ABDESELAM MAATE, KARIN	51001 CEUTA	0
06 06 1975	45091905	MU#OZ LOPEZ, ANTONIO	51001 CEUTA	0
09 06 1975	45090441	HEREDIA BUSTAMANTE, JOSE	51001 CEUTA	0
12 06 1975	45089094	HACHUEL ANDRADES, J RAUL	51001 CEUTA	0
12 06 1975	45089449	LOPEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGE	51001 CEUTA	0
12 06 1975	45093379	AHMED KHLIFI, JALIL	51001 CEUTA	0

F.Nacim.	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Org. Alistamiento	Opciones
13 06 1975	45093719	SAID JALIFI, MOHAMED	51001 CEUTA	0
15 06 1975	45094243	LEON DELGADO, PEDRO JOSE	51001 CEUTA	0
18 06 1975	45090179	MOHAMED AMAR, HASSAN	51001 CEUTA	0
20 06 1975	45085245	LOPEZ RAMOS, FRANCISCO M	51001 CEUTA	0
20 06 1975	45091097	RAMIREZ CARRASCO, FERNANDO MA	51001 CEUTA	0
23 06 1975	45094190	AL ADOUZI ABDERRAZAK, MOHAMED	51001 CEUTA	0
24 06 1975	45091727	HOSSAIN HAMED, ABDELASIS	51001 CEUTA	0
29 06 1975	45094227	CRUZ RAMOS, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
30 06 1975	45098078	ABDERRAHAMAN MOHAMED, AHMED	51001 CEUTA	0
02 07 1975	45092127	FERNANDEZ BALONGO, JUAN JOSE	51001 CEUTA	0
03 07 1975	45081645	MOHAMED JALID, HAKIN	51001 CEUTA	0
03 07 1975	45090685	SEGADO GONZALEZ, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
04 07 1975	45086844	GIRALDEZ DEL POZO, PEDRO JESUS	51001 CEUTA	0
04 07 1975	45091600	AHMED MARZOK, MOHAMED	51001 CEUTA	0
04 07 1975	45094514	HERNANDEZ BLANCO, ALBERTO	51001 CEUTA	0
05 07 1975	45088259	MORENO HERRERO, JUAN LUIS	51001 CEUTA	0
05 07 1975	45090320	ANGULO ARANDA, JULIAN	51001 CEUTA	0
06 07 1975	45091725	MUSTAFA MOHAMED, ABDELHUAHED	51001 CEUTA	0
07 07 1975	45078673	MOHAMED AHMED, LAHASEN	51001 CEUTA	0
07 07 1975	45078674	MOHAMED AHMED, HUSEIN	51001 CEUTA	0
07 07 1975	45084568	MOHAMED AHMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
07 07 1975	45093624	AHMED MOHAMED, ABDELASIS	51001 CEUTA	0
07 07 1975	45094824	GARCIA CARMONA, JOSE MARIA	51001 CEUTA	0
08 07 1975	45091819	GUERRERO RAMIREZ, JOSE CARLOS	51001 CEUTA	0
14 07 1975	45090028	SANTAELLA DIAZ, JOSE MANUEL	51001 CEUTA	0
14 07 1975	45097590	MUÑOZ CARMONA, ANTONIO JES	51001 CEUTA	0
15 07 1975	45094032	RUIZ ALONSO, ENRIQUE	51001 CEUTA	0
16 07 1975	45092722	CONTRERAS HIDALGO, JOSE ANTONI	51001 CEUTA	0
21 07 1975	45092242	MUSTAFA MOHAMED, ABDELMALIK	51001 CEUTA	0
23 07 1975	45089058	PEREZ DIAZ, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
24 07 1975	45077219	FADEL MOHAMED, REDUAN	51001 CEUTA	0
24 07 1975	45084812	GARCIA OCAÑA, JUAN JESUS	51001 CEUTA	0
25 07 1975	45092073	MEHDI MOHAMED, NORDI	51001 CEUTA	0
26 07 1975	45088548	LUQUE DIAZ, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
27 07 1975	45093350	TOLEDO CASADO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
27 07 1975	45095371	ESPINOSA DEL MORAL, JESUS DAVID	51001 CEUTA	0
28 07 1975	45091882	MOJTAR MOHAMED, RACHID	51001 CEUTA	0
29 07 1975	45094299	MONTERO GUERRERO, LUIS JAVIER	51001 CEUTA	0
30 07 1975	45096273	NARANJO BERDUGO, DIEGO	51001 CEUTA	0
31 07 1975	45089947	JIMENEZ AYORA, JORGE	51001 CEUTA	0
01 08 1975	45098486	SEGURA GALAN, AGUSTIN	51001 CEUTA CRUZ ROJA	0
02 08 1975	45087800	COS LLORET, LUIS JAVIER	51001 CEUTA	0
03 08 1975	45080268	HAMIDO MOHAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
04 08 1975	45081735	MOHAMED MOHEND, SAID	51001 CEUTA	0
09 08 1975	45080663	MORENO ROMERO, EUSEBIO	51001 CEUTA	0
11 08 1975	45096149	PARTIDA BARRETO, ANTONIO	51001 CEUTA	0
12 08 1975	45090401	GUTIERREZ LOPEZ, MIGUEL ANGE	51001 CEUTA	0
16 08 1975	45084453	ABDESELAM MOHAMED-BARUDI, FAISAL	51001 CEUTA	0
19 08 1975	45091934	FUENTES BARRIENTOS, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
19 08 1975	45094324	LIRIO CAÑESTRO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
19 08 1975	45094325	MESA ALVAREZ, PEDRO	51001 CEUTA	0
21 08 1975	45094171	MAESE OBISPO, ISMAEL	51001 CEUTA	0
22 08 1975	45087177	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
23 08 1975	45092974	MOHAMED ENFEDDAL, MOHASSEN	51001 CEUTA	0
24 08 1975	45092256	SILVA RIVAS, JUAN MANUEL	51001 CEUTA	0
24 08 1975	45093428	VAZQUEZ GOMEZ, OSCAR	51001 CEUTA	0
26 08 1975	45093662	ALE GARCIA, SERGIO	51001 CEUTA	0
27 08 1975	45090650	AHMED HOSSIN, MOHAMED	51001 CEUTA	0
28 08 1975	45075790	TAIEB AHMED, MOHAMED	51001 CEUTA	0
31 08 1975	45082112	AHMED MOHAMED, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
07 09 1975	45090896	NOTARIO ORTIZ, JAVIER	51001 CEUTA	0
07 09 1975	51001005	ABDELKADER AJRIF, JALIL	51001 CEUTA	0
08 09 1975	45094088	BRUNO MORENO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
08 09 1975	45096667	MOHAMED PARADA, ISMAEL	51001 CEUTA	0
09 09 1975	45092978	GONZALEZ ZARZA, JUAN MIGUEL	51001 CEUTA	0
16 09 1975	45094185	CEBRIAN MARTIN, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
17 09 1975	45093407	AAIAD LAARBI, ALI	51001 CEUTA	0
20 09 1975	45090394	UBEDA GARCIA, FRANCISCO M	51001 CEUTA	0
22 09 1975	45092651	AHMED MOHAMED, JAMAL	51001 CEUTA	0
23 09 1975	45090164	JIMENEZ FUENTES, JOSE MARIA	51001 CEUTA	0
24 09 1975	45078473	MOHAMED SUBAIRE, FOUAD	51001 CEUTA	0
25 09 1975	45092819	LAHACEN HIDAR, MOHAMED	51001 CEUTA	0
27 09 1975	45090058	LEON GALAN, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
28 09 1975	45094115	MARUGAN GALLARDO, OSCAR	51001 CEUTA	0
30 09 1975	45090274	MARFIL CASTAÑEDA, ANTONIO DAV	51001 CEUTA	0
04 10 1975	45078285	LAARBI MOHAMED, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
05 10 1975	45078233	AHMED MOHAMED, HASSAN	51001 CEUTA	0
05 10 1975	45082705	MOLINA SEGURA, DAVID	51001 CEUTA	0
05 10 1975	45092087	HEREDIA ZORRILLA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
05 10 1975	45093505	JIMENEZ PEREZ, JUAN MANUEL	51001 CEUTA	0
05 10 1975	45098599	HERNANDEZ PALLARES, RAFAEL	51001 CEUTA	0
06 10 1975	45077546	MUÑOZ MOHAMED, YUSEF	51001 CEUTA	0
06 10 1975	45092811	AHMED MIZZIAN, ALI	51001 CEUTA	0
07 10 1975	45092817	MOHAMED ABDELLAH, MISSION	51001 CEUTA	0
10 10 1975	45093074	MOHAMED AL-LAL, HASAN	51001 CEUTA	0
11 10 1975	45097338	GARCIA IBAÑEZ, RAFAEL	51001 CEUTA	0
12 10 1975	45093966	MOHAMED MOHAMED, ALI	51001 CEUTA	0
14 10 1975	45081642	GARCIA ESCAMILLA, DAVID	51001 CEUTA	0
14 10 1975	45090055	MOHAMED ABDESELAM, ABDELKRIN	51001 CEUTA	0
14 10 1975	45090851	MOHAMED MOHAMED, HASSAN	51001 CEUTA	0
18 10 1975	45092843	AHMED MUSTAFA, YUSEF	51001 CEUTA	0
18 10 1975	45292040	RODRIGUEZ RUIZ, ANTONIO	51001 CEUTA	0
19 10 1975	45094302	HEREDIA REYES, JOSE ANTONI	51001 CEUTA	0
22 10 1975	45092043	GAVIRA ARIZA, ISMAEL	51001 CEUTA	0
23 10 1975	45094911	ARTIEL CASTILLO, LUIS MIGUEL	51001 CEUTA	0
23 10 1975	45099981	AHMED AHMED, AHMED	51001 CEUTA	0
23 10 1975	75876219	ROJAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE	51001 CEUTA	0
25 10 1975	45093116	MOHAMED AMAR, ABSELAM	51001 CEUTA	0
26 10 1975	45079736	BENAISSA MOHAMED, ABDEL-LAL	51001 CEUTA	0
26 10 1975	45080321	MOHAMED-CHARRADI BUCHTA, YAMAL	51001 CEUTA	0
26 10 1975	45094368	ZURITA MARTIN, ADAM	51001 CEUTA	0
27 10 1975	45094289	AHMED MOHAMED-MAKRAN, OTMAN	51001 CEUTA	0
28 10 1975	45093182	RODRIGUEZ CUENCA, JOSE CRISTI	51001 CEUTA	0

F.Nacim.	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Org. Alistamiento	Opciones
30 10 1975	45094211	BLANCO LAS HERAS, FRANCISCO	51001 CEUTA	0
02 11 1975	45080643	MOHAMED AMAR, SAID	51001 CEUTA	0
03 11 1975	45087784	GARCIA CADIZ, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
05 11 1975	45097780	CASADO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	51001 CEUTA	0
07 11 1975	45085193	PILAR GUZMAN, ESTEBAN JOS	51001 CEUTA	0
07 11 1975	45087515	GARCIA GUIFADO, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
08 11 1975	45079587	ABDESELAM LAHASEN, YUSEF	51001 CEUTA	0
08 11 1975	45080813	HADDU ABDESELAM, ABDELNEBI	51001 CEUTA	0
08 11 1975	46705796	BLANCO BLANCO, DAVID	51001 CEUTA	0
10 11 1975	45090672	MARTIN CERILLO, PEDRO	51001 CEUTA	0
12 11 1975	45093149	MOHAMED ABDESELAM, MUSTAFA	51001 CEUTA	0
13 11 1975	45089923	MORENO SERRAN, ADOLFO JAVI	51001 CEUTA	0
13 11 1975	45093528	ERRADI MOHAMED, HICHAN	51001 CEUTA	0
15 11 1975	24367285	SANCHEZ CALABUIG, ISRAEL JOSE	51001 CEUTA	0
15 11 1975	45080425	HAMIDO ABDESELAM, REDUAN	51001 CEUTA	0
23 11 1975	45093920	HEPNADEZ SANCHEZ, DAVID	51001 CEUTA	0
23 11 1975	45098876	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
25 11 1975	45088882	ABDEL-LAH HOSSAIN, ABDELMALIK	51001 CEUTA	0
01 12 1975	45097027	GARCIA SEGADO, JUAN MANUEL	51001 CEUTA	0
01 12 1975	45099377	BERDEGUE ESPINOSA, JUAN CARLOS	51001 CEUTA	0
02 12 1975	45082903	NAVAS GALINDO, JAVIER	51001 CEUTA	0
02 12 1975	45090638	MUÑOZ GRANADOS, JOSE MIGUEL	51001 CEUTA	0
04 12 1975	45096623	SEGUER SALAH, RACHID	51001 CEUTA	0
06 12 1975	45093430	LOPEZ LOPEZ, SERGIO	51001 CEUTA	0
07 12 1975	45092146	DELGADO LOPEZ, JUAN	51001 CEUTA	0
07 12 1975	45093650	AHMED MOHAMED, TAREK	51001 CEUTA	0
07 12 1975	45099724	RUBIO ROMANI, ASIER	51001 CEUTA	0
08 12 1975	45094232	GARCIA GARCIA, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0
09 12 1975	45093664	MARTIN LEON, ANGEL MARIA	51001 CEUTA	0
09 12 1975	45094920	BRAVO LANOIX, ANTONIO	51001 CEUTA	0
12 12 1975	45090082	VALLE ESCOBAR, MANUEL	51001 CEUTA	0
13 12 1975	45089086	TORRES VARA, GABRIEL MAP	51001 CEUTA	0
13 12 1975	45093385	MOHAMED LAHSEN, RACHID	51001 CEUTA	0
14 12 1975	45077911	MILUDI AHMED, KARIM	51001 CEUTA	0
14 12 1975	45096479	CANO MATEO, JUAN ANTONI	51001 CEUTA	0
14 12 1975	45098072	MOHAMED HOSSAIN, AHMED	51001 CEUTA	0
16 12 1975	45093535	RUIZ ROMAN, JESUS	51001 CEUTA	0
18 12 1975	45091121	MERINO FERNANDEZ, MIGUEL	51001 CEUTA	0
18 12 1975	45093533	ABDERRAHAMAN MIMON, ABDERRAHAMA	51001 CEUTA	0
19 12 1975	45090182	MOHAMED MOHAMED, NADIR	51001 CEUTA	0
21 12 1975	45093801	ESPINOSA MULERO, FERNANDO	51001 CEUTA	0
21 12 1975	45094677	TIERRA SANTIAGO, CARMELO	51001 CEUTA	0
21 12 1975	45095255	MOHAMED ABDEL-LAH, ABDEL-LAL	51001 CEUTA	0
22 12 1975	45093582	ABDEL-LAH HAMED, ABDERRAHAMA	51001 CEUTA	0
25 12 1975	45097772	GALLEGO GARCIA, ROQUE	51001 CEUTA	0
27 12 1975	45097053	PEREZ RIVAS, JESUS	51001 CEUTA	0
28 12 1975	45078649	VERDUGO CANTERAS, EDUARDO	51001 CEUTA	0
29 12 1975	45093854	ILLESCAS ALFONSEA, LUIS	51001 CEUTA	0
29 12 1975	45099922	GONZALEZ CARMONA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0

----- Resultados de la Ejecucion del Proceso -----  
 Jóvenes incluidos en el Reemplazo..... 456

## Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

**1.532**.-Desconociéndose el actual paradero de D<sup>a</sup> Aicha Lamarti, cuyo último domicilio conocido era en Bélgica, 2600 Anves, Kaarderstraat n<sup>o</sup> 9, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente n<sup>o</sup> 80/90 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1<sup>o</sup> Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del n<sup>o</sup> 1 del artículo 1<sup>o</sup> de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el art<sup>o</sup>. 12 de la misma.

2<sup>o</sup> Declarar responsable de la misma a D<sup>a</sup> Aicha Lamarti.

3<sup>o</sup> Imponer la siguiente multa:  
a D<sup>a</sup> Aicha Lamarti 112.500 Ptas.

4<sup>o</sup> Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>.- EL INTERVENTOR JEFE.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.

Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Mounni, pasaporte marroquí n<sup>o</sup> 612702, cuyo último domicilio conocido era en Arteijo (La Coruña), C/Finisterre n<sup>o</sup> 227, 1<sup>o</sup> B, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente n<sup>o</sup> 38/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1<sup>o</sup> Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 4 del n<sup>o</sup> 1 del artículo 1<sup>o</sup> de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el art<sup>o</sup>. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Mounni.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Mohamed Mounni 25.000 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTERVENTOR-JEFE.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.

Desconociéndose el actual paradero de D. Rafael López Hidalgo, D. N. I. nº 45.075.203, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, C/Marina Española 6, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 58/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Rafael López Hidalgo.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Rafael López Hidalgo 4.408 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTERVENTOR JEFE ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual paradero de D. Manuel Antonio Canal Callero, pasaporte español nº 72.866.899 R, cuyo último domicilio conocido era en C/ Real s/nº Soria, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 86/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 4 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Manuel Antonio Canal Callero.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Manuel Antº Canal Callero 494.900 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria

Desconociéndose el actual paradero de Dª Cristina Sánchez Segovia D. N. I. nº 52.584.436, cuyo último domicilio conocido era en Málaga, C/ Nueva Nerja nº 11, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 91/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 4 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a Dª Cristina Sánchez Segovia.

3º Imponer la siguiente multa:

a Dª Cristina Sánchez Segovia 5.000 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación económica

administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual paradero de D. Hossain Mohamed Al-Luch, indocumentado, último domicilio conocido era en Príncipe Alfonso, Agrupación Este nº 194, Ceuta, por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 71/90, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Hossain Mohamed Al-Luch.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Hossain Mohamed Al - Luch 1.300 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual paradero de D. Benama R Guenni, pasaporte argelino nº 0181723, último domicilio conocido era el le Havre (Francia), 24 Rue Paul Claudel, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGO DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Benama R Guenni, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 92/92 incoado por la aprehensión de 9 tortugas moras (testudo graeca).

HECHOS IMPUTADOS. El día 14 de Octubre de 1992, a las 07,45 horas, fuerzas de la Guardia Civil en ocasión de hallarse de servicio de vigilancia de control de embarque de vehículos, sorprendieron a un individuo portando nueve tortugas, careciendo de los documentos que legalice su tenencia, en el turismo furgoneta marca Volkswagen, color blanco, matrícula francesa 32-NA-76. Identificado acredita llamarse por su pasaporte argelino como queda reseñado arriba. Preguntado por la documentación que ampara la tenencia legal (C.I.T.E.S.) y certificado zosanitario de los nueve especímenes que transporta, manifestó carecer de los citados documentos. Manifiesta que los especímenes fueron adquiridos en Marruecos por cuatro mil pesetas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este

edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Antonio Dos Santos Alves Da Costa, pasaporte portugués nº D 770490, último domicilio conocido en Portugal, C/Donia s/nº, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGO DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. José Antonio Dos Santos Alves Da Costa en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 93/92 incoado por la aprehensión de un primate australiano de la raza Saguim.

HECHOS IMPUTADOS: El día 15 de Octubre de 1992, a las 09,30 horas, fuerzas de la Guardia Civil cuando se hallaban en servicio de control de embarque de vehículos de la estación marítima (Ceuta), observaron como en el turismo marca Datsun, modelo 1204, matrícula portuguesa FN 4054, transportaba en el interior del reseñado vehículo un primate. Requerido su propietario, acreditó llamarse como queda expuesto arriba. Preguntado si estaba en posesión de los documentos C.I.T.E.S. y certificado zosanitario del primate denominado cercopiteco verde o tota (*Cercopithecus aethiops*), manifestó carecer de los mismos manifestando a continuación que lo había adquirido hace dos meses en Australia por cien mil pesetas y que los documentos del reseñado animal se lo habían sustraído en Torremolinos (Málaga) el pasado 10 de Octubre, como asimismo que había presentado denuncia en Fuengirola (Málaga), no presentando resguardo de la denuncia.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (BOE de 30-07-82) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria

Desconociéndose al actual paradero de D. Abdeslam Affari, pasaporte marroquí nº G 747096, último domicilio conocido era en Francia, 1 Rue 5º Jouan 22000 S. Briec, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Abdeslam Affari en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 95/92 incoado por la aprehensión de 1 yaco de cola roja (*Psittacus erithacus*).

HECHOS IMPUTADOS: El día 17 de Octubre de 1992, a las 13,45 horas, fuerzas de la Guardia Civil, cuando se hallaban en servicio de control de vehículos en el Puesto de El Tarajal, observaron como en el turismo marca Renault modelo 25 GTX, matrícula francesa 8774 TE 22, transportaba en su interior un espécimen introducido en una jaula metálica. Requerido el portador del Papagayo denominado Yaco de cola roja (*Psittacus erithacus*) que acreditó llamarse como queda expuesto arriba, para que mostrase los documentos que legalice su tenencia, manifestó carecer de los mismos. Preguntado

manifestó haberlo adquirido en Casablanca (Marruecos) por 400 dirhams a un desconocido.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR  
ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria

Desconociéndose el actual paradero de D. El Mougha Abdejarraja, tarjeta de identidad marroquí L-5642, último domicilio conocido era en Belyonech (Marruecos).

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. El Mougha Abdejarraja en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 97/92 incoado por la aprehensión de 15 Kgs de calamares.

HECHOS IMPUTADOS: El día 25 de Octubre de 1992, a las 07,30 horas, fuerzas de la Guardia Civil, con ocasión de hallarse prestando servicio de vigilancia, al realizarlo por el punto llamado cruce de Benzú, observaron la llegada de una carretilla con dirección al mercadillo existente al lado de la escuela de Benzú, procediendo a la identificación de la misma y de la mercancía que portaba, así como del dueño de la misma, resultando ser quien queda expuesto arriba y la mercancía reseñada. Preguntado por la procedencia de los 15 kgs. de calamares, manifiesta que los mismos los compró en Belyonech (Marruecos). Preguntado por el lugar por donde había introducido los mismos, manifiesta que los pasó por la frontera de El Tarajal sin declarar la mercancía. Preguntado el destino de los mismos, manifiesta que era para venderlos en el mercadillo que todos los domingos y festivos se instala al lado de la escuela de Benzú. Preguntado que si con anterioridad había efectuado más operaciones del tipo que nos ocupa, manifiesta que si y que carecía del certificado sanitario.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR  
ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D. Er Rou Mohamed, pasaporte marroquí nº L 141881 y D. Azgat Abdeslat, tarjeta de identidad marroquí nº LF-1831, últimos domicilios conocidos en Bad Saida Bahío Delero nº 10, Tetuan (Marruecos) y Belyonech (Marruecos) respectivamente, por medio de este edicto se les notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Er Rou Mohamed y D. Azgat Abdeslat, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 100/92 incoado por la aprehensión de 60 kgs. de calamares y 20 kgs. de choquitos.

HECHOS IMPUTADOS: El día 2 de noviembre de 1992, a las 09,30 horas, fuerzas de la Guardia Civil, con ocasión de prestar servicio de vigilancia, al realizarlos por el punto conocido como "Escuela de Benzú" observaron la llegada de dos carretillas con dirección al mercadillo existente a escasos metros de dicho lugar. De una de las carretillas, el propietario acreditó llamarse El-Rou Mohamed, el cual portaba en dicha carretilla unos 40 kgs. de calamares. Preguntado por la procedencia de dichos calamares, manifiesta que los compró en Belyonech (Marruecos) y que los había introducido por el lugar conocido como "Kabililla" y que los llevaba para venderlos en el mercadillo de Benzú. La otra carretilla es propiedad de D. Azgat Abdeslat, el cual portaba 20 kgs. de calamares y 20 kgs. de choquitos, manifestando que los compró en Belyonech (Marruecos), que los había introducido por el lugar conocido como "Kabililla" y que los llevaba para venderlos en el mercadillo de Benzú.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR  
ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D. Abdeslam El Khamlichi, pasaporte marroquí nº 610.700, último domicilio conocido era en Sidi Talha, nº 16 Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Abdeslam El Khamlichi, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 113/92 incoado por la aprehensión de 10 cazadoras de cuero de color marrón y negra.

HECHOS IMPUTADOS: El día 8 de Diciembre de 1992, a las 11,15 horas, fuerzas de la Guardia Civil, cuando se hallaban en servicio de vigilancia, al realizarlo por el punto kilométrico 1,500 de la carretera Ceuta-Tarajal-Ceuta, observaron la llegada de un taxi procedente de El Tarajal, con dos pasajeros en su interior. Reconocido el equipaje que transportaba, le fue hallado en el interior de dos maletas la mercancía arriba reseñada. Su propietario acreditó llamarse como queda expuesto arriba, manifestando que las cazadoras las había adquirido en Tetuán (Marruecos), que no las había declarado a su paso por la Aduana española, que las había pasado momentos antes de ser parado por la fuerza aprehensora, que las llevaba a Madrid para su venta, que las había comprado por setenta y cinco mil pesetas, que es la primera vez que pasa cazadoras por la Aduana sin declarar. Que el otro pasajero del taxi es su hermano y solamente le acompañaba en el viaje.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D. El Gorrin Mohamed, pasaporte marroquí nº F 064594, último domicilio conocido era en Hay Bagdaz Mdice, Marruecos, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. El Gorrin Mohamed en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 118/92 incoado por la aprehensión de 19 chaquetas y de 19 faldas de cuero.

HECHOS IMPUTADOS: El día 18 de Diciembre de 1992, a las 10,30 horas, llegó el vehículo automóvil Fiat 131, matrícula 3227-63 al recinto aduanero de El Tarajal, y preguntado su propietario si tenía algo que declarar contesta que no, pasando a continuación al reconocimiento del vehículo, encontrando la mercancía arriba reseñada oculta debajo de las alfombras delanteras, hueco de la rueda de repuesto y entre los muelles del asiento posterior.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D. Mohamed Kasmi, pasaporte marroquí núm. 784002, último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Mohamed Kasmi en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 3/93 incoado por la aprehensión de 11 jerseys diversas marcas.

HECHOS IMPUTADOS: El día 10 de Enero de 1993, a las 08.00 horas, funcionarios de la Policía Local, realizaron la aprehensión de la mercancía arriba citada, la cual la estaba vendiendo D. Mohamed Kasmi, sin poder acreditar su legal importación, manifestando que la mercancía la había adquirido en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de Dª. Alloucha Bouzidi, pasaporte marroquí nº 254452, último domicilio conocido era en M' diq (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a Dª Alloucha Bouzidi. En el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 6/93 incoado por la aprehensión de 8 jerseys y 2 chandals, diversas marcas.

HECHOS IMPUTADOS: El día 10 de Enero de 1993, a las 08.00 horas, funcionarios de la Policía Local, procedieron a la intervención de la mercancía arriba citada, la cual la estaba vendiendo Dª Alloucha Bouzidi, sin poder acreditar la legal importación de la misma, manifestando que la mercancía la había adquirido en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

**1.533.**-Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/92, de 26/11/92.

Expte.	Empresa	Sanción
E-154/93	MAQUINARIA DE CEUTA S. L.	225.000

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio,

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. EL SECRETARIO GENERAL.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.534.**-D. José Mª Pacheco Aguilera, Magistrado-Jefe de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

HACE SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 57/91 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Barchilón en nombre y representación que tiene acreditados de D. Miguel de Hoyos



González, contra D. Juan Sánchez García y D. Vicente Cayetano González, declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad principal de 924.944 ptas. y la de 350.000 ptas. que se calculan para gastos y costas, recayendo con fecha de cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, sentencia que contiene el siguiente

**FALLO:** Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados D. Juan Sánchez García y D. Vicente Cayetano González, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Miguel de Hoyos González de la cantidad de novecientas veinticuatro mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (924.944 Ptas.) y gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago; y condenándoles además a las costas del juicio y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en la ciudad de Ceuta a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**1.535**.-D. José M<sup>º</sup> Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

**HACE SABER:** Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 403/91 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Herrero en nombre y representación que tiene acreditados de Caja Madrid, contra D. Jesús Fernández Graña, declarado en rebeldía, en los cuales y con fecha de uno de octubre de mil novecientos noventa y dos, recayó sentencia que contiene el siguiente

**FALLO:** Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado D. Jesús Fernández Graña, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Madrid de la cantidad de (102.104 Ptas.) de principal, gastos e intereses pactados con expresa condena en costas al referido ejecutado.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente, incluyase en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en estrados del Juzgado y *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde, se expide el presente en la ciudad de Ceuta a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**1.536**.-D. José M<sup>º</sup> Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

**HACE SABER:** Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 275/92 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Herrero en nombre y representación de GALO S. A., contra D. Daniel Guerrero Páez, cuyo paradero se desconoce y declarado en rebeldía. En dichas actuaciones y con fecha de 26 de Mayo del año en curso, recayó sentencia que contiene el siguiente

**FALLO:** Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado D. Daniel Guerrero

Páez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Comercial Galo S. A. de la cantidad de 450.572 Ptas. de principal, gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago con expresa condena en costas al referido ejecutado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en estrados del Juzgado y *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Por ante mí de que doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- Fdo.: José M<sup>º</sup> Pacheco Aguilera.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Luis Gómez Medina.

**1.537**.-D. José M<sup>º</sup> Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

**HACE SABER:** Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 399/92 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Herrero en nombre y representación de FINANCIERA SEAT S. A., contra D. Haduch Abdeselam Lahasen y D. Manuel Duarte Rodríguez, en los cuales y con fecha de 31 de Mayo del año en curso recayó sentencia que contiene el siguiente

**FALLO:** Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los ejecutados D. Haduch Abdeselam Lahasen y D. Manuel Duarte Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Financiera Seat S. A. de la cantidad de 121.646 Ptas. de principal, gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, con expresa condena en costas a los referidos ejecutados.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente, incluyase en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en estrados del Juzgado y *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Por ante mí de que doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- Fdo.: José M<sup>º</sup> Pacheco Aguilera.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Luis Gómez Medina.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**1.538**.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 112/93 sobre Amenazas, ha mandado notificar a D. Francisco Velasco Segado, la sentencia dictada con fecha 16 de junio de 1993, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** que debo absolver y absuelvo libremente a D. Francisco Velasco Segado, de los hechos a que se contraía el presente Juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifíquese esta resolución a quienes, según el encauzamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello

los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 31 de Agosto de 1993.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1.539.** - El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 10/92 sobre Coacciones y otras, ha mandado notificar a D. Francisco Velasco Segado, la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 1993, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** que debo condenar y condeno a D. Francisco Velasco Segado a la pena de cinco y tres días de arresto menor por una falta de daños y otra de amenazas y a la de 25.000 Ptas. por una falta de insultos y a que indemnice al Insalud en la cantidad que acredite en ejecución de sentencia como daños de la puerta fracturada y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 31 de Agosto de 1993.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1.540.** - El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas nº 184/93 que se sigue por una supuesta falta de lesiones, he mandado citar a D. El Akel Ben Chaid, D. Mohamed Laarbi y Dª Halima Mechbal, para el próximo día 28 de Septiembre a las 10,20 horas comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive s/nº en calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación a los indicados anteriormente, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 30 de Agosto de 1993. EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1.541.** - El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 81/93 sobre insultos y otra, ha mandado notificar a D. Abdel-Ali Marzoh, la sentencia dictada con fecha 26-05-93, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdel-Ali Marzoh de los hechos a que se contraía el presente juicio declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución

puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 2 de Septiembre de 1993.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1.542.** - El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas nº 190/93 que se sigue por una supuesta falta de hurto, he mandado citar a Dª Radia Talhaoui, para el próximo día 21 de Septiembre a las 10,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/nº, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a 27 de Agosto de 1993. LA SECRETARIO JUDICIAL.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta

**1.543.** - No habiéndose podido efectuar la notificación reglamentaria a D. Emilio San José Palazuelos provisto de D.N.I. n.º 20.207.240, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Pedro García Vicente.

El Delegado del Gobierno me comunica lo siguiente:

"Como consecuencia de las actuaciones practicadas por Comisaría de Policía, esta Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento de la comisión de los siguientes hechos: estar en posesión de 11 grs. de haschis, que motivan la incoación de expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 31,3 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, ACUERDA:

Primero: incoar expediente sancionador a D. Emilio San José Palazuelos, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Segundo: designar Instructor y Secretario del referido expediente a D.ª Remedios Muñoz Arrebola y a D. Diego A. Rodríguez Castillo.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento; significándole que de acuerdo con los artículos 79 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este acto es de trámite. EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Remedios Muñoz Arrebola.

Pliego de Cargos que formula D.ª Remedios Muñoz Arrebola funcionaria del Cuerpo Gestión del Estado designada Instructora del expediente sancionador incoado a D. Emilio San José Palazuelos, en virtud de Acuerdo del Delegado del Gobierno, de fecha 9.8.93 por la responsabilidad administrativa en que pudiera haber incurrido por los hechos que se le imputan, de conformidad con el art. 136,2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cargo Primero: estar en posesión de 11 grs. de haschis.

De probarse tales cargos podría haber incurrido la responsabilidad administrativa por comisión de falta tipificada de grave según el art. 25 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, a corregir con alguna de las sanciones que para este tipo de faltas previene el art. 28 de la citada Ley.

El presente Pliego de Cargos puede ser contestado por usted dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción, con las alegaciones que considere conveniente a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. Asimismo, en este trámite, podrá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesario. EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Remedios Muñoz Arrebola.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

### 1.544 -AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CEUTA

#### ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 1993.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1993, y cuando se trate de cuotas nacionales, provinciales y municipales cuando estas últimas se refieran a los Ayuntamientos acogidos a la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y cuya gestión recaudatoria corresponda a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente

#### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de Septiembre hasta el 22 de noviembre de 1993 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 23 de junio de 1993 B. O. E. de 3 de Julio)

#### LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito), situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. (R. D. 1.684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E. de 3 de Enero de 1991).

Ceuta, 1 de Septiembre de 1993.

**1.545** - A 06-07-93, Bingos Caballa S. A., solicita permiso para instalación de un aparato refrigerador en fachada de Sala de Bingos situado en C/ Pasaje Mina, llevándose a efecto la instalación en la fachada de C/ General Aranda.

Los Servicios Técnicos Municipales emiten informe nº 815/93, requiriéndose por Decreto de la Concejalía Delegada de Urbanismo de 03-08-93, al interesado para que acompañase la documentación solicitada por los Técnicos Municipales en el plazo de 10 días que han transcurrido sin que éste la haya aportado.

Los Servicios de la Policía Local denuncian (Nº

9269) a 06-08-93, la instalación de un extractor de grandes dimensiones para aire acondicionado en la C/ Gral. Aranda s/n por el Bingo Hispania del que es Gerente D. Luis Espinosa Pérez.

Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Establece el art. 242 TRLS que en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico.

Dispone el art. 250 TRLS que cuando un acto precisado de licencia se realizase sin ésta el órgano municipal competente dispondrá la cesación inmediata de dicho acto, debiendo el interesado solicitar licencia en el plazo de dos meses.

Establece el art. 91 LPA que antes de redactar propuesta de resolución se concederá a los interesados un plazo de alegaciones entre 10 y 15 días.

#### PARTE DISPOSITIVA

Incócese expediente de instalación sin licencia en C/ Pasaje Mina, esquina General Aranda, a Bingo Hispania, concediéndose un plazo de alegaciones de 10 días.

Lo firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Fraiz Armada, en Ceuta, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

**1.546** -El Ilustre Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1993, aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993 y reconocimiento de deudas correspondientes a ejercicios anteriores".

Expuesto al público, se ha presentado reclamación al mismo, la cual fue resuelta por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1993, que aprobó definitivamente el "Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993 y reconocimiento de deudas correspondientes a ejercicios anteriores".

Por lo que de conformidad con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1).- Se dispone la publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad el "Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993 y reconocimiento de deudas correspondiente a ejercicios anteriores", así como su remisión a los órganos pertinentes de la Administración del Estado.

2).- Contra esta aprobación definitiva y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 160 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, concordante, asimismo con los artículos 23 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del Expediente definitivamente aprobado por la Corporación.

Ceuta, 7 de septiembre de 1993.- V.º B.º EL ALCALDE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

**1.547** -Elaborada la Cuenta General del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta correspondiente a 1992, integradas por los estados financieros y cuentas anuales de esta Corporación, así como de la consolidación de las mismas, aprobada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria el día 31 de agosto de 1993, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán

presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.-

Ceuta, 8 de septiembre de 1993.- V.º B.º- EL ALCALDE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. Rafael Lirola Catalán.

**1.548**.-Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Bar en Plaza Mina, 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 3 de septiembre de 1993.- V.º B.º- EL ALCALDE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. Rafael Lirola Catalán.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

El Sr. D. Manuel Guillén Cala, titular de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, solicita la apertura de un establecimiento de este tipo en la Plaza Mina, nº 1, a instancia de D. Manuel Guillén Cala.

### Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar .....	235 ptas.
- Suscripción anual .....	9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana .....	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana .....	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana .....	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana .....	785 ptas. por publicación
Por cada línea .....	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

### Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
Soc. Coop. IMPRENTA OLIMPIA